

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 820-2019-R.- CALLAO, 19 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1646-2019-OPP (Expediente N° 01078337) recibido el 13 de agosto de 2019, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral que autorice la incorporación de donación realizada por el Korea Maritime Institute — KMI; a fin de financiar el proyecto de investigación "Estudio piloto sobre viabilidad y la ampliación de la anchoveta peruana (Engraulis Ringens) para consumo humano directo en la provincia del Callao, para apoyar la seguridad alimentaria nacional", en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional del Callao del año 2019, para gasto corriente.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1108-2018-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2019, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/ 109'187,877.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco de Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2019;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el documento del visto, solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral de la incorporación de la donación en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao por la suma de S/. 14,151.27, en virtud a la donación realizada por el Korea Maritime Institute — KMI, a fin de atender el proyecto de investigación "Estudio piloto sobre viabilidad y la ampliación de la Anchoveta Peruana (Engraulis Ringens), para consumo humano directo en la provincia del Callao, para apoyar la seguridad alimentaria nacional", en la Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, que modifica la Ley 28411, Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, y Art. 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", la Unidad Ejecutora considera necesario expedir la Resolución Rectoral aprobando la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, para la ejecución del proyecto de investigación "Estudio piloto sobre viabilidad y la ampliación de la anchoveta peruana(Engraulis Ringens) Opara consumo humano directo en la Provincia del Callao, para apoyar la seguridad alimentaria nacional", en el Pliego 529 Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria NO 30220;

RESUELVE:



- 1° Aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao para el Año Fiscal 2019, para financiar el proyecto de investigación “Estudio piloto sobre viabilidad y la ampliación de la anchoveta peruana(Engraulis Ringens) para consumo humano directo en la Provincia del Callao, para apoyar la seguridad alimentaria nacional”, hasta el monto de S/ 14,151.27, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según Memorándum de entendimiento entre “Korea Maritime Institute – KMI” y la Universidad Nacional del Callao, según anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2° La presente resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitida por la Unidad Ejecutora durante el presente ejercicio fiscal.
- 3° Transcribir la presente Resolución Rectoral a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores,
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público – MEF, DIGA, OC.